



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006685-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actuaciones relacionadas con la menor fallecida en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6685, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre la menor Sara Feraru.

En el informe de urgencias del Hospital Campo Grande del día 11 de julio el doctor que explora a la Sara Feraru, cuando descubre hematomas en su cuerpo, indica, como comentario del diagnóstico; “*sospecha de malos tratos. Desamparo. Celulitis labial. Caries*”.

Además, este doctor llama al 112, que le pone en contacto telefónico con la Sala de Operaciones de la Policía Nacional, personándose posteriormente dos agentes del Grupo de Menores de la Brigada Provincial de Policía Judicial en el referido Centro Hospitalario que fueron los que iniciaron las diligencias policiales.



Además, se pone en contacto telefónico al facultativo con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.

Ni de la información remitida por el Ministerio Fiscal de forma ordinaria, ni la contenida en las Diligencias policiales, ni de las declaraciones de los familiares se podía deducir que hubiera un riesgo grave o inminente para la integridad física de la menor que justificara una actuación urgente. No obstante, el mismo día que la Sección de Protección a la Infancia tiene conocimiento de los hechos se inicia la investigación.

La conclusión de la investigación que se abrió desde la Gerencia de Servicios Sociales es que los profesionales de la Sección de Infancia cumplieron las normas y los protocolos. Fueron diligentes y celosos con su trabajo. Tomaron decisiones lógicas con la información de que disponían y además de una manera acordada entre ellos.

También se contactó con los responsables del colegio de la niña, a los que se les informó de la situación.

Sin perjuicio de que la actuación, en lo que se refiere a los servicios de protección a la infancia dependiente de esta Consejería, haya sido adecuada, se ha tomado medidas por reforzar el sistema de protección en lo que nos compete.

Se han llevado a cabo medidas para reforzar el sistema de protección en la detección y notificación de casos de maltrato y en la coordinación de sus agentes; se ha analizado cada una de las fases y elementos del procedimiento de actuación en el sistema de protección a la infancia; se tiene previsto reforzar en este mes de octubre formación específica a los profesionales de protección a la infancia, de la Gerencia de Servicios Sociales y de las corporaciones locales; se mejorarán los mecanismos para implicar a los ciudadanos en las notificaciones de posibles malos tratos infantiles; se revisarán los protocolos previstos en el 112 y en el 012; y se mejorará el intercambio de información a través de sistemas informáticos. Además, se ha constituido un grupo de trabajo de expertos en infancia con el cometido de analizar y formular propuestas para la mejora de la protección a la infancia, especialmente en la detección y notificación de situaciones de maltrato en las comunicaciones entre las distintas administraciones.

Valladolid, 3 de octubre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.